1. RESUMEN TÉCNICO EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1.1 RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA O COOPERANTE

RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL POR PARTE DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIA	MECANISMO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1. Cumplir con la cabalidad con el objeto del contrato de conformidad con la propuesta presentada y los pliegos de condiciones, los cuales forman parte integral del contrato, teniendo en cuenta para tal efecto los parámetros y condiciones definidos por el DEPARTAMENTO a través del supervisor e Interventor del contrato.	CUMPLE	Se evidencia en los informes mensuales		
2. Realizar el contrato cuyo objeto es "CONTRATAR LA CONSULTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL *PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y* DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA VÍA SECUNDARIA CUNDAY - VILLARRICA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"., dando cumplimiento a las especificaciones tecnicas del proyecto, en concordancia con el presupuesto de obra anexo tecnico que hacer parte integral del presente documento.	CUMPLE	Se evidencia en los informes mensuales		
3. Ejecutar la obra de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en las condiciones para contratar y presentadas en la propuesta, las cuales hacen parte integral del contrato, cuyas cantidades y precios se relacionan en la misma.	CUMPLE	Se evidencia en los informes mensuales		
4. Dirigir personalmente y bajo su entera responsabilidad la ejecución de la obra	CUMPLE	Se evidencia en los informes mensuales		
5. Suministrar por su cuenta y riesgo, todos los materiales, equipos, personal y herramientas que sean necesarios para el cabal desarrollo del objeto del contrato. Los materiales y objetos que se utilicen deben ser conforme a la propuesta presentada.	CUMPLE	Se evidencia en los informes mensuales		
6. Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan igualmente, sus subcontratistas y proveedores.	CUMPLE	Se evidencia en los informes mensuales		
7. Ejecutar la obra con calidad, cantidad y en el tiempo contractualmente establecido, disponiendo de todos los equipos, maquinaria, personal y herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la correcta ejecución de las obras.	CUMPLE	Se evidencia en los informes mensuales		
8. Suministrar por su cuenta y riesgo los servicios públicos provisionales para la ejecución de la obra, así como las adecuaciones de las redes requeridas para la obtención del servicio.	CUMPLE	Se evidencia en los informes mensuales		
9. El contratista hará cerramiento o aislamiento del aislamiento del área a intervenir, previniendo siempre que personas extemas no tengan ingreso *al sitio de los trabajos de acuerdo con las* especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones y que se cumpla con la señalización correspondiente, para prevenir cualquier tipo de riesgo.	CUMPLE	*Se evidencia en los* informes mensuales		
10. Suministrar y mantener durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma, el personal profesional ofrecido en la propuesta técnica y económica. SI EL CONTRATISTA requiere cambiar	CUMPLE	Se evidencia en los informes mensuales		
11. Consultar oportunamente y por escrito a la secretaria de Infraestructura y hábitat, cualquier cambio o corrección a los aspectos técnicos de la obra. Los cambio o correcciones a la obra objeto del contrato a celebrar, únicamente podrán ejecutarse después de haber sido aprobadas por el INTERVENTOR Y SUPERVISOR designado para la obra. En caso contrario serán por cuenta y riesgo del contratita.	CUMPLE	Se evidencia en los informes mensuales		

12. Hacer la limpieza de escombros, retiro de materiales, sobrantes, formaletas, o materiales que le pertenezcan o que se haya usado bajo su dirección, a más tardar el último día de ejecución de la obra, en caso que no cumpla con esta obligación, el DEPARTAMENTO realizara los trabajos y cargara su costo al contratista, desmontando su valor de la cuenta final.	CUMPLE	Se evidencia en los informes mensuales		
13. Revisar e inspeccionar todo proceso constructivo y estado general de la obra y ordenara la remoción de cualquier parte o elemento de construcción que no cumpla con lo estipulado en las cantidades de obra o especificaciones consignadas en las condiciones para contratar.	CUMPLE	Se evidencia en los informes mensuales		
14. Llevar registro fotografico del inicio, desarrollo y entrega de las obras, y entregando para la suscripcion de actas parciales y acta final, donde se pueda constatar la realizacion de las actividades propuestas. (Las fotos deberan tener fecha en la que se tomaron y en formato JPG) Dicho informe se entrega en fisico y magnetico en CD ROM.	CUMPLE	Se evidencia en los informes mensuales		
15. Cumplir dentro de la obra todas las normas de seguridad que garantice la prevencion de cualquier imprevisto.	CUMPLE	Se evidencia en los informes mensuales		
16. Colocar avisos y señales de seguridad en los frentes de trabajo a fin de evitar accidentes que causen daños a las personas o a las cosas.	CUMPLE	Se evidencia en los informes mensuales		
17. Utilizar personal idoneo y experimentado en la ejecucion de la obra.	CUMPLE	Se evidencia en los informes mensuales		
18. Todo el personal que participe en las actividades que refiera la ejecucion de las mismas en altura, debera estar certificado para la realizacion de trabajo en alturas vigente en el momento de la realizacion de la actividad.	CUMPLE	Se evidencia en los informes mensuales		
19. Instalar una valla informativa con base en las especificaiones señaladas en la resolucion vigente emanada del Ministerio de Transporte.	CUMPLE	Se evidencia en los informes mensuales		
20. Firma el acta de iniciacion, de comun acuerdo con el interventor y supervisor una vez legalizado y perfeccionado el contrato.	CUMPLE	Se evidencia en los informes mensuales		
21. Guardar la suficiente reserva profesional sobre la informacion que se obtenga en el desarrollo de las actividades realizadas.	CUMPLE	Se evidencia en los informes mensuales		
22. El contratista se obliga al cumplimiento de las normas ambientales vigentes, al desarrollo de buenas prácticas de ingeniería para la ejecución de obras que respeten el entorno natural y social del área de influencia, en el cual se desarrollan; para el efecto dará estricto cumplimiento al PAGA.	CUMPLE	Se evidencia en los informes mensuales		
23. Constituir las pólizas pactadas en el contrato.	CUMPLE	Se evidencia en los informes mensuales		
24. Responder por la calidad de obra, sin perjuicio de la respectiva garantía.	CUMPLE	Se evidencia en los informes mensuales		
25. Representar informe técnico al supervisor e interventor del contrato, sobre el cumplimiento de las obligaciones, para la realización del respectivo pago.	CUMPLE	Se evidencia en los informes mensuales		
26. Las demás que resultan de la ejecución del contrato.	CUMPLE	Se evidencia en los informes mensuales		
27. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, que se encuentra al día del pago de aportes parafiscales relativos al sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto	CUMPLE	Se evidencia en los informes mensuales		
28. El CONTRATISTA debe presentar, además de los informes que le solicite expresamente el interventor y/o supervisor, los siguientes informes: a) Informes de avance mensual: Debe contener debidamente aprobados por la Interventoría el avance de cada una de las actividades programadas con cantidades de obra ejecutadas, registro fotográficos b) Informe final: Resumen de actividades y desarrollo de la obra, incluyendo toda documentación técnica, a saber. Mantener la información técnica del proyecto en absoluta reserva de conformidad con el acuerdo de confidencialidad suscrito entre las partes.	CUMPLE	Se evidencia en los informes mensuales		
29. El CONTRATISTA, entrega al interventor, Supervisor y a la Entidad Contratante, dentro de los diez (10) días calendario siguientes contados a	CUMPLE	Se evidencia en los informes mensuales		

30. Toda actividad ejecutada que resulte, según el análisis de calidad, defectuosa o que no cumpla las normas de calidad requeridas para el proyecto, ya sea por causas de los insumos o de la mano de obra, deberán ser demolidos y reemplazados por el CONTRATISRA bajo su costo, en el término indicado por el Interventor y Supervisor o la Entidad Contratante.	CUMPLE	Se evidencia en los informes mensuales		
31. Se deberá llevar una memoria diaria o bitácora de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, y demás acontecimiento, debe permitir la comprensión general de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de	CUMPLE	Se evidencia en los informes mensuales		
32. El CONTRATISCA será el responsable de adelantar tosa las gestiones necesarias ante las autoridades respectivas, para la obtención de otros permisos y/o licencias necesarias en la ejecución de obra como: cruce de vías, cierre temporal de vías, excavaciones, o cualquier otra intervención del espacio público.	CUMPLE	Se evidencia en los informes mensuales		
33. Reintegrar al Departamento los excedentes y los saldos que no llegaran a ejecutar parcialmente, este debe reintegrarlo al tesoro Departamental del Tolima.	CUMPLE	Se evidencia en los informes mensuales		
34. Abrir una cuenta bancaria de ahorros para el manejo de los recursos desembolsados por el DEPARTAMENTO para el cumplimiento del objeto del presente contrato y reintegrar al Departamento los dineros que no se ejecuten en el desarrollo del contrato y los rendimientos financieros que estos generen.	CUMPLE	Se evidencia en los informes mensuales		
35. Cumplir con lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, sobre las veedurías Ciudadanas.	CUMPLE	Se evidencia en los informes mensuales		
36. Garantizar e implamantar los protocolos de Bioseguridad de conformidad con la normatividad vigente.	CUMPLE	Se evidencia en los informes mensuales		
37. Deberá garantizar durante la ejecución del contrato el desarrollo de activades, procedimientos y medidas necesarias para el cumplimiento de las normas y políticas ambientales establecidas por el Gobierno Nacional.	CUMPLE	Se evidencia en los informes mensuales		
38. El contratista queda obligado a cumplir cabalmente con los requerimientos ambientales legales, reglamentarios y contractuales vigentes, que no generara daño o perjuicio a la Gobernación del Tolima o terceros por esta causa.	CUMPLE	Se evidencia en los informes mensuales		
39. El contratista se obliga a mantener a la GOBERNACION DEL TOLIMA, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes realizadas durante la ejecución del contrato.	CUMPLE	Se evidencia en los informes mensuales		
40. Mantener indemne al Departamento del Tolima de todas y cada una de las actividades que realice con ocasión a la ejecución del contrato.	CUMPLE	Se evidencia en los informes mensuales		
41. El contratista se obliga asumir el pago de todas las tasas, contribuciones, impuestos y demás derogaciones que se generen con ocasión al contrato.	CUMPLE	Se evidencia en los informes mensuales		
42. El contratista se obliga a suscribir el acta de liquidación del contrato.	CUMPLE	Se evidencia en los informes mensuales		

1.2 RESPONSABILIDADES DEL CONTRATANTE				
RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL POR PARTE DEL CONTRATANTE	**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**	**EVIDENCIA**	**MECANISMO DE VERIFICACIÓN**	**OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES**
1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado. 2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la gobernación mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA. 3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar. 4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la gobernación, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. 5. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. 6. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. 7. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.	1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado. 2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la gobernación mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA. 3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar. 4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la gobernación, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. 5. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. 6. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. 7. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual	Informes de Supervisión	Informes de Supervisión	N/A

CONCLUSIONES:

Ha cumplido durante el presente período, en lo pertinente, con el objeto, obligaciones, compromisos y/o requisitos establecidos en el acto contractual en mención y en los documentos adicionales que hacen parte integral del mismo.

Por lo anterior, se da el visto bueno para realizar el pago correspondiente.

NOMBRE(s) DEL SUPERVISOR(es) : JULIO CESAR GALLO ORTÍZ

FIRMA:

APOYO A LA SUPERVISIÓN: LEIDY CAMILA HERNÁNDEZ CARRILLO

FIRMA: